

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 10/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de febrero

de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34770/2015, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas- EJ.2015 - SAF 77 – P22 - FF 371 – FEAHP - HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 - SAF 77 - Fuente de Financiamiento 371 – Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial –;

Que con fecha 01 de Febrero de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015 del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL– SAF 77 – Fte. Fto. 371 – Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.972.006,39).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

